



Expediente n.º: 149/2023
Acta de Constitución del Ayuntamiento
Procedimiento: Elecciones
Fecha de iniciación: 14/06/2023

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En el Municipio de Illana, el 17 de junio de 2023, a las 11:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Illana, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Nombre y apellidos	partido
Francisco Javier Pérez del Saz	PP
Román García Valenciano	PP
Rafael Alonso Teruel	PP
Luis Ballesteros Martínez	PP
Beatriz Domínguez de Marcos	PP
David Mejía Palomar	PP
Antonio Martínez-Alcocer García-Abad	PSOE

La Corporación está asistida por Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento que da fe del acto, y por Secretario-Interventor Accidental del mismo.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por Secretario-Interventor Accidental de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, Secretario-Interventor Accidental llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.





La Mesa de Edad queda integrada por:

Antonio Martínez-Alcocer García-Abad	Concejal electo de mayor edad
David Mejía Palomar	Concejal electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la totalidad de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real





Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación Secretario-Interventor Accidental de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal electo	Partido Político	[jura/promete]
Antonio Martínez-Alcocer García-Abad	PSOE	Promete
David Mejía Palomar	PP	jura
Rafael Alonso Teruel	PP	jura
Luis Ballesteros Martínez	PP	jura
Beatriz Domínguez de Marcos	PP	jura
Román García Valenciano	PP	Jura
Francisco Javier Pérez del Saz	PP	jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 11:07 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Illana tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, Secretario-Interventor Accidental del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Candidato	(Partido Político)	mantiene/retira
Francisco Javier Pérez del Saz	PP	mantiene
Antonio Martínez-Alcocer García-Abad	PSOE	mantiene

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.





b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación de palabra se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad proclamando de viva voz el nombre del candidato a quien dan su voto, procediéndose por el Secretario Acctal a anotar cada voto con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS VÁLIDOS:	7
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Distribuyéndose los votos de la siguiente manera.

Candidato	Partido Político	N.º de votos
Francisco Javier Pérez del Saz	PP	6
Antonio Martínez-Alcocer García-Abad	PSOE	1

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 7 y la mayoría absoluta de 4, el Presidente de la mesa de edad procede a las 11:11 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a Francisco Javier Pérez del Saz cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, Alcalde-Presidente se manifiesta de la siguiente manera: *jura*.

Realizado el juramento, la Sra. Concejala Beatriz Domínguez, le hace entrega de





los atributos de su cargo, bastón de mando, pasando Francisco Javier Pérez del Saz a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación el Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la corporación municipal, y en último lugar, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales.

Por el Partido Socialista Obrero Español, toma la palabra Antonio Martínez-Alcocer García-Abad agradece a los ciudadanos que le han votado su confianza puesta en él.

Por el Partido Popular toma la palabra Román García Valenciano, quien procede a leer el discurso que seguidamente se transcribe.

“Ex Alcalde del Ayuntamiento de Illana, Gregorio Calatayud, Presidente de la Urbanización Río Llano, Presidenta de la Asociación de Mujeres, empleados municipales, concejales salientes, familiares de los miembros de la Corporación, vecinos y amigos todos; buenos días.

Era el año 1541 cuando Ana Cano daba a luz en la Calle Puntío a un varón al que bautizaron con el nombre de Baltasar. Pronto el niño cogió fama de inquieto, atrevido, sabio y protegido por Dios. Como curiosidad, cuentan que próxima a la vivienda en que nació, había una casa-palacio en la que la economía de la familia propietaria iba a la ruina a ojos vistas. El chico andaba por allí jugando, oía los comentarios, y no hacía más que decir: «sonochar y madrugar». Y como a los dueños les llamó la atención estas palabras, las pusieron en práctica, y pudieron comprobar cómo por las noches los criados les robaban. Baltasar quedó huérfano con 8 años y fue enviado a Salamanca.

Hoy, en la Illana natal de Baltasar comienza una nueva etapa, cuyo inicio nos reúne a todos en este Salón de Plenos. Un Salón en el que 7 personas formamos ya Corporación para un nuevo mandato, pero que nos ha de llamar desde este mismo momento a congregarnos a todos vosotros, a los que abarrotáis este espacio y a los que están fuera: en las calles, parques, casas, comercios y establecimientos, urbanizaciones, empresas, campos o instalaciones públicas de Illana.

El juramento que acabamos de acatar nos ha de comprometer a trabajar los próximos cuatro años dedicando cada aliento para todos vosotros, nuestros vecinos. Y hacerlo, como Baltasar, con inteligencia, tesón e intrepidez. Sin miedo a nada, con la vista puesta en el futuro y los pies en el suelo, en la calle, siempre conscientes de las necesidades reales de los que nos rodean, la mente y los oídos abiertos y la determinación para ofrecer respuestas comprometidas y





también ciertas.

El Grupo de seis personas que represento se encuentra firmemente involucrado en esta vocación. El pueblo de Illana y sus urbanizaciones nos han otorgado una confianza extraordinaria para llevar de su mano los diseños de esta Casa, por lo que lo primero ha de ser dar las gracias y, a continuación, proclamar que les devolveremos esa confianza desde este instante con constante esfuerzo para lograr un buen hacer que beneficie a todos. Habrá errores, estoy seguro, y también algunos campos a los que no lleguemos como se pretendía, pero no duden que dedicaremos todos nuestros anhelos y afanes para lograr lo mejor para Illana.

El Sr. Alcalde, a quien aprovecho para dar la enhorabuena por su nueva reelección tras cosechar el 77% del apoyo de los vecinos, Francis, representa un conocimiento minucioso del funcionamiento de la administración municipal, pero también el coraje, la resistencia, las soluciones, las respuestas, en definitiva, la atención a los problemas sean de la índole que sean.

El Sr. Alonso, Rafa, encarna el trabajo silencioso, la fortaleza prudente, la confianza. Se fía y puedes fiarte de él.

Luis Ballesteros es la preocupación por lo común, el deseo de mayores oportunidades para todos y el apoyo a quienes las propician.

Como nueva incorporación, la Sra. Domínguez, Bea, demuestra inteligencia, sensatez, ilusión consecuyente y voluntad de descubrir y crear.

Y también David Mejía representa la frescura, la bravura pero con un singular criterio lógico y un inmenso amor a Illana.

Todas ellas, cualidades que Baltasar practicaría desde joven y que le llevaron a cosechar prosperidad allí donde actuó. Con estas personas, y en calidad portavoz del Grupo, yo les ofrezco mi humilde ayuda y lo que pueda seguir aportando para alcanzar la prosperidad que nuestros vecinos merecen en este mandato que ahora comienza.

A vosotros, vecinos, os haré una petición atrevida: ayudadnos. Sigamos juntos construyendo un presente mejor que nos lleve a un futuro prometedor en beneficio de nuestra querida Illana.

El joven Baltasar de Prego Cano tomó los hábitos de dominico, adoptando el nombre de Melchor, en homenaje a su tío y formador, gran teólogo de Trento y





consejero del Emperador Carlos V. El fraile illanito administró notable fama por sus virtudes, llegando a ser admirado por la Santa Teresa de Jesús o el Rey Felipe II, pero sobre todo por los semejantes que le rodearon allí donde vivió y desarrolló su labor pastoral y social.

Como él, todos hoy seguimos llamados a superarnos, crecer y construir un futuro mejor, una Illana mejor. ¡Hagámoslo! ”

A continuación toma la palabra el Alcalde-Presidente, quien procede a leer el discurso que seguidamente se transcribe:

“Buenos días, quiero dar la bienvenida a todos los vecinos, y especialmente a los representantes de la Junta Rectora de la Urbanización Río Llano y al ex Alcalde Gregorio Calatayud.

Me presento hoy aquí humildemente consciente de la tarea que nos aguarda, agradecido por la confianza que mayoritariamente habéis depositado en mí. En esta etapa vuelven a mezclarse los sentimientos de gratitud y de esperanza, con la mirada puesta en el futuro, una mirada optimista, sincera, y sobre todo con muchas ganas para resolver las dificultades y los problemas que nos puedan sobrevenir.

Quiero agradecer a los funcionarios y personal laboral de esta casa, su compromiso y su buen hacer con el trabajo diario, que desarrollan su labor, siempre en beneficio de nuestros vecinos, cuento con cada uno de vosotros para poder realizar la tarea que en este momento me esta siendo por quinta vez otorgada.

No puedo dejar de mencionar a las tres personas que hoy dejan de formar parte de esta Corporación Municipal, a la Sra. Lara y el Sr. Toledano, que no han revalidado su cargo en las pasadas elecciones, agradecerles su papel en este Ayuntamiento; ahí queda su paso por él. Y como no a Cristófer Fuerte por su dedicación y trabajo al frente del área de obras. Con él han visto la luz importantes inversiones en instalaciones deportivas, pavimentación y renovación de redes, restauración de nuestro patrimonio, nuevas dotaciones de parques infantiles, la construcción de la Helisuperficie o mayores inversiones en nuestras urbanizaciones, entre otras, por todo ello, reiterarle mi agradecimiento como Alcalde y amigo.

Llegamos aquí hoy tras haber obtenido un inmenso apoyo por parte de los vecinos de nuestro pueblo y también como respuesta al enorme esfuerzo de un gran equipo que me ha acompañado en este entrañable camino hacia las urnas. Sin, Alfonsa, Patricia, José Manuel, Rafa, Mariana, Samuel y Sonia esto tampoco hubiera sido posible, ni sin otras muchas personas que nominalmente no formaban parte de la candidatura, pero en todo momento dieron todo de sí, por este proyecto. Una implicación digna de impresionar a cualquiera.

Tened claro que mi pacto con cada uno de los vecinos de ILLANA, me hayan





votado o no, no abarca únicamente trabajar lo posible. Mi esfuerzo mayor estará en trabajar por lo imposible. Beatriz, David, a partir de ahora mismo, no hay tiempo mal invertido, si en el objetivo marcado de vuestro trabajo está la prosperidad y el futuro de ILLANA.

Vosotros como concejales y yo como Alcalde, hemos de asumir que somos los últimos illanitos. Que a todos y cada uno de nuestros vecinos les debemos nuestro trabajo incansable, nuestro compromiso, nuestra comprensión y sobre todo nuestra disposición.

Mi compromiso político se basa en realizar la labor de gobierno con honradez y eficacia para que el interés general salga más reforzado.

Nuestro Ayuntamiento seguirá prestando unos servicios municipales justos, eficaces y con calidad, hemos de seguir una gestión racional, sin despilfarro y responsable con los recursos públicos municipales, la misma que nos ha permitido cancelar la deuda municipal y ser uno de los ayuntamientos más saneados de toda España.

Son 16 años al frente de esta alcaldía, creeros que no hay mayor honor que durante este tiempo me sigáis permitiendo ser vuestro Alcalde, sabed que lo único que me mueve es que me permitáis ser vuestro servidor. La relación que se me permite tener con cada vecino es la mayor satisfacción a las que puede acceder alguien que cree firmemente en la política como herramienta para transformar y mejorar la sociedad.

Para terminar, quiero dar las gracias a mi madre, por entender y soportar mis ausencias y muy especialmente a Román y a Rafa por ese apoyo incondicional que siempre he tenido en vosotros, por ser mi refugio cada vez que lo he necesitado y por compartir la dureza y las consecuencias de ser servidor público y tener responsabilidad de gobierno. Me trasladáis y felicitáis por los elogios, pero lo más importante queréis descargarme y compartir las críticas.

Por último, quiero pedir perdón a cualquier vecino por si en algún momento no he sabido transmitir confianza y disposición, asumo mi responsabilidad sobre esa percepción y me comprometo a poner aún más empeño en entender y ser atendido, redoblaré mis esfuerzos en lograrlo.

Por ello con honor y orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde, de ser quien en los próximos años representará a los vecinos de ILLANA. Muchas gracias, se levanta la sesión.

Seguidamente el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 11:20 horas del día indicado al inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº





El Alcalde,

El Secretario Acctal,

Documento firmado electrónicamente por D. Joaquín Javier Toledano Garcia-Blanco y D. Francisco Javier Pérez del Saz

